

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Valencia, a 7 de febrero de 2008

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE.

Que en la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en la que ha concurrido un porcentaje total del 78,884% del capital social suscrito y desembolsado, de los cuales un 73,774% del capital social ha concurrido presencialmente y un 5,110% del capital social ha sido representado, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación en su integridad del Proyecto de Fusión por absorción entre las sociedades ASTROC MEDITERRÁNEO, S.A. (en adelante, la Sociedad Absorbente) y ALMENAMAR, S.L., ALRAMAEV, S.L., ASTROC DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L., C. VALENCIANA DESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., COURRENT ASSETS, S.L., EUROPROMOCIONES MEDITERRÁNEAS, S.A., FINCAS MONFORT, S.L., HACIENDAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., LANDSCAPE AUGUSTA, S.L.U., LANDSCAPE INVERSIONS, S.L.U., LANDSCAPE NOZAR, S.L., LANDSCAPE PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, S.L., LANDSCAPE SERVEIS IMMOBILIARIS, S.A.U., NOVA OROPESA DEL MAR, S.L., RESIDENCIAL SECTOR 2 OESTE, S.L., RAYET PROMOCIÓN, S.L., SAN JOAN DE MORÓ, S.L. y URBEHISPANIA, S.L. (en adelante, en su conjunto, las Sociedades Absorbidas), redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 14 de diciembre de 2007.

Dicha fusión entre Astroc Mediterráneo, S.A. y las Sociedades Absorbidas se acoge al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Dicha fusión se realiza mediante la absorción de éstas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Astroc Mediterráneo, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se aprueba como balance de fusión, del balance de Astroc Mediterráneo, S.A. cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Igualmente, se aprueba aumentar el capital social mediante la emisión de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA (180.593.681) acciones nuevas de VEINTE CÉNTIMOS (0,20 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender el canje de fusión y consecuentemente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Dicho aumento de capital se realizará con una prima de emisión total de 294.960.261,15 Euros.

Este acuerdo ha sido adoptado por la mayoría de los votos, con la abstención del accionista GRUPO RAYET, S.A.U.

2.- Aprobación de la modificación de la denominación de la sociedad, que en adelante pasará a denominarse AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

3.- Aprobación de un aumento del capital social por un importe de 33.687.479,60 euros, que podrá ser suscrito por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente o, en su caso, los cesionarios de tales derechos, dentro del plazo que a tal efecto les conceda el Órgano de Administración de la sociedad, que no será inferior a quince días desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante la emisión de 168.437.398 nuevas acciones ordinarias de VEINTE CÉNTIMOS (0,20 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4,80 €) por acción, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta determine la fecha concreta en la que se ha de llevar a cabo el aumento de capital y las condiciones del mismo en lo no acordado por la Junta General, en los términos que estime necesarios o convenientes para el buen fin de la operación.

El desembolso íntegro del valor nominal y de la correspondiente prima de emisión de cada nueva acción suscrita se realizará en dos tramos, uno de los cuales será suscrito mediante aportaciones dinerarias en efectivo o metálico, debiendo suscribirse el otro mediante aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos por las sociedades NOZAR, S.A., y GRUPO RAYET, S.A. Todo ello de conformidad con lo establecido en los términos del acuerdo adoptado en la Junta General.

4.- Aprobación de la renuncia de los Consejeros D. Ignacio Bonilla Ganosa, y GRUPO RAYET, S.A.U a sus respectivos cargos de consejeros, agradeciéndoles los servicios prestados.

Asimismo, se ha procedido al nombramiento por el plazo de seis (6) años de seis nuevos Consejeros, esto es, como Consejeros Dominicales a propuesta de GRUPO RAYET, S.A. a D. Félix Abánades López, D. Miguel Bernal Pérez-Herrera, D. Alberto Pérez Lejonagoitia, y D. Pau Guardans i Cambó, y como Consejeros Independientes a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Jorge Calvet Spinatsch y D<sup>a</sup> Claudia Pickholz.

Igualmente, se ha ratificado el nombramiento del Consejero D. José Antonio Rodríguez Gil realizado por el Consejo de Administración de la Sociedad por el sistema de cooptación, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007. En consecuencia, el Consejo de Administración estará formado por diez (10) miembros.

Asimismo, en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en el día de hoy, los Consejeros han aprobado por unanimidad, entre otros acuerdos, los siguientes:

1.- Designar los cargos de los nuevos Consejeros nombrados por la Junta General Extraordinaria celebrada en el día de hoy, de forma que el Consejo de Administración de la Sociedad queda compuesto como sigue:

- **Presidente:** D. Félix Abánades López
- **Vicepresidente:** D. Pau Guardans i Cambó
- **Vocales:** Juan Carlos Nozaleda Arenas  
CXG Corporación Caixa Galicia, S.A.  
D. Ramón de la Riva Reina  
D. José Antonio Rodríguez Gil  
D. Miguel Bernal Pérez-Herrera  
D. Alberto Pérez Lejonagoitia  
D. Jorge Calvet Spinatsch  
D<sup>a</sup>. Claudia Pickholz.
- **Secretaria No Consejera:** D<sup>a</sup> Cristina de Uriarte Chávarri.
- **Vicesecretario No Consejero:** D. Miguel Angel Melero Bowen

2.- Aceptar la renuncia de la mercantil CXG CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A. como miembro del Comité de Auditoría, y aprobar el nombramiento de D. Jorge Calvet Spinatsch y D. Alberto Pérez Lejonagoitia.

En consecuencia, el Comité de Auditoría queda compuesto como sigue:

- **Presidente:** D. José Antonio Rodríguez Gil (Independiente)
- **Vocal:** Jorge Calvet Spinatsch (Independiente)
- **Vocal:** Alberto Pérez Lejonagoitia (Dominical)
- **Secretario no miembro:** D<sup>a</sup> Cristina de Uriarte Chávarri

3.- Para cubrir las dos vacantes de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se ha aprobado el nombramiento de D. Jorge Calvet Spinatsch y D<sup>a</sup> Claudia Pickholz.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, quedará compuesta como sigue:

- **Presidente:** Jorge Calvet Spinatsch (Independiente)
- **Vocal:** Ramón de la Riva Reina (Dominical)
- **Vocal:** Claudia Pickholz (Independiente)
- **Secretario no miembro:** D<sup>a</sup> Cristina de Uriarte Chávarri

Finalmente, se informa que toda la documentación relativa a la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los discursos expuestos en la misma, se encuentran a disposición de los accionistas en la correspondiente web de la Sociedad.

Y a los efectos oportunos se firma el presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo. Cristina de Uriarte Chávarri

Secretario del Consejo de Administración